

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 71.857/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 11 y 12 obran Notas presentadas por la alumna Natalia Noemí VARELA de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Seminario de Análisis de la Práctica Profesional (60 hs) y Teoría y Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales (Con módulo de estadística) de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Problemática en Salud y Antropología Sociocultural hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2017;

QUE de fs. 16 a 18 se cuenta con la situación académica de la alumna VARELA;

QUE por Nota N° 298/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Problemática en Salud es correlativa de las asignaturas Seminario de Análisis de la Práctica Profesional (60 hs) y Teoría y Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales (Con módulo de estadística);

QUE la asignatura Introducción al Conocimiento Científico es correlativa de la asignatura Teoría y Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales (Con módulo de estadística);

QUE la asignatura Antropología Sociocultural es precorrelativa de las asignaturas Seminario de Análisis de la Práctica Profesional (60 hs) y Teoría y Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales (Con módulo de estadística);

QUE las correlatividades referidas no se dan dentro del mismo año;

QUE la alumna VARELA argumenta que la Mesa de Examen de la asignatura Antropología Sociocultural no se constituyó en el turno Julio/ Agosto de 2017;

QUE el informe del Departamento de Alumnos y Estudios obrante a fs. 15 no ratifica los dichos de la alumna en cuestión;

QUE la alumna VARELA no ha intentado rendir ni regularizar la asignatura Antropología Sociocultural desde el 2015, año en el que quedó libre en dicha asignatura;

QUE la alumna VARELA no ha regularizado la asignatura Introducción al Conocimiento Científico durante los años 2015, 2016 y 2017;

QUE obra Despacho N° 236/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Natalia Noemí VARELA de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Seminario de Análisis de la Práctica Profesional (60 hs) y Teoría y Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales (Con módulo de estadística) de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Problemática en Salud y Antropología Sociocultural;

QUE tratado en acto plenario aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Natalia Noemí VARELA (D.N.I. N° 29.975.178) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las

///



A C U E R D O

N°

468/17

///-2-

asignaturas Seminario de Análisis de la Práctica Profesional (60 hs) y Teoría y Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales (Con módulo de estadística) de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Problemática en Salud y Antropología Sociocultural, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelja Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG